



ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS AYUDAS PARA EL APOYO A NIÑAS Y NIÑOS CON DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE, CURSO 2024-2025.

El Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación) promueve esta convocatoria de subvenciones cuyo objeto es facilitar una ayuda económica a los centros escolares de Vitoria-Gasteiz para que alumnado matriculado en Educación Primaria que presenten dificultades en el aprendizaje, pueda acceder a una ayuda de carácter psicopedagógico durante el curso 2024-2025.

Las dificultades a atender guardarán relación con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y otras de naturaleza psicopedagógica vinculadas al desarrollo emocional y que puedan ser abordadas en un periodo de 1 ó 2 cursos escolares.

Con fecha 1 de octubre de 2023 entró en vigor la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, publicada en BOTHA nº 88, de 28 de julio de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento.

La presente convocatoria de subvenciones se encuentra recogida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 21 de enero de 2022 y modificado, en lo que respecta a esta línea de subvenciones, por acuerdo adoptado en fecha 1 de marzo de 2022.

Con el objeto de atender las solicitudes presentadas en el marco de esta convocatoria de ayudas, curso 2024-2025, el Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación) dispone de la partida 2319 02 3261 48004. El importe máximo de la Convocatoria es de 170.000,00 euros, que quedan repartidos de la siguiente manera:

- Importe máximo de 72.450,00 euros a cargo de la partida 2319 02 3261 48004 del Departamento de Cultura y Educación, del presupuesto municipal para 2024.

- Importe máximo de 97.550,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2025, quedando supeditada a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2025 destinado a tal fin.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 7 de julio de 2023, así como el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases de las **Ayudas para el apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2024-2025**, con una consignación presupuestaria de **170.000,00 euros** con cargo a la partida 2319 02 3261 48004, de acuerdo a lo siguiente:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	MOJDPE7RREWH4WEX6R2WZG4QQQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2024 10:12:10
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2


MOJDPE7RREWH4WEX6R2WZG4QQQ

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	2JLC5NH6LATNS5C4K5VTYTHAQA	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/05/2024 09:26:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


2JLC5NH6LATNS5C4K5VTYTHAQA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

- Importe máximo de 72.450,00 euros a cargo de la partida 2319 02 3261 48004 del Departamento de Cultura y Educación, del presupuesto municipal para 2024.

- Importe máximo de 97.550,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2025, quedando supeditada a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2025 destinado a tal fin.

SEGUNDO.- Publicar la misma mediante anuncio oficial en el BOTHA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	MOJDPE7RREWH4WEX6R2WZG4QOQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2024 10:12:10
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


MOJDPE7RREWH4WEX6R2WZG4QOQ

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	2JLC5NH6LATNS5C4K5VTYTHAQA	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/05/2024 09:26:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


2JLC5NH6LATNS5C4K5VTYTHAQA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko MAIATZAREN
24an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	2JLC5NH6LATNS5C4K5VTYTHAQA	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/05/2024 09:26:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
			
2JLC5NH6LATNS5C4K5VTYTHAQA			